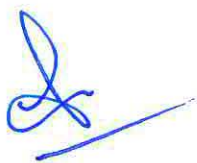
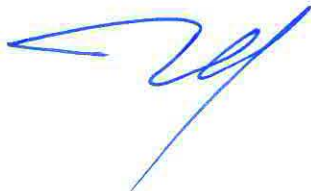
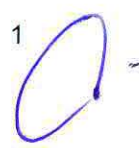


CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. RODOLFO MENDOZA ROSENDO: A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de febrero de 2015, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00163/15, con objeto de que "EL CONACULTA" realizara una transferencia de recursos públicos federales a "EL INSTITUTO" por la cantidad de **\$33'151,334.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, contra la entrega del comprobante correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No	PROYECTO	MONTO
1.	Ciclo de Exposiciones Pinoteca Diego Rivera	\$350,000.00
2.	Difusión del Patrimonio Artístico y Cultural de Veracruz	\$200,000.00
3.	Presencia de China en México. Arte y Tradición	\$400,000.00
4.	Conservación del patrimonio cultural mueble e inmueble	\$1,800,000.00
5.	Capacitación de instructores de arte, gestores culturales y custodios del patrimonio cultural	\$785,000.00
6.	Equipamiento de centros culturales y grupos artísticos tradicionales	\$350,000.00
7.	Apoyo a la difusión de la cultura popular y artística de Veracruz	\$2'790,000.00
8.	Preservación del patrimonio cultural inmaterial	\$1'225,000.00
9.	3er. Festival de Títeres "Sergio Peregrina Corona"	\$500,000.00
10.	Laboratorio de producción Radiofónica y Musical y Radio IVEC. Segunda Etapa	\$200,000.00
11.	XV Encuentro Estatal de Promotores de Lectura	\$200,000.00
12.	Proyecto Curatorial y Museográfico Ida Rodríguez Prampolini	\$500,000.00
13.	XX Festival Afrocaribeño. El Caribe Re-Presentado	\$2,300,000.00
14.	2° Encuentro Estatal de Coros	\$300,000.00
15.	Apoyos para el Centro de Investigación y Documentación. Cuarta Etapa	\$500,000.00
16.	Programa de Formación de Público Infantil. Tercera Etapa	\$1'750,000.00
17.	Apoyo a Empresas Culturales y Creativas de Veracruz 2015	\$1,400,000.00
18.	Apoyo a la Creación y al desarrollo artístico de Veracruz, Tercera Etapa	\$3,350,000.00
19.	Fortalecimiento de la cultura y las artes a través de los recintos culturales	\$5'651,334.00
20.	Ferias del Libro	\$5'800,000.00
21.	Programa Editorial 2015	\$2'000,000.00
22.	Proyectos de Alcance Nacional	\$800,000.00
	TOTAL	\$33'151,334.00

- II. En la cláusula Octava “**LAS PARTES**” convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- III. En la cláusula Novena, “**LAS PARTES**”, establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2015.

DECLARACIONES

- I. “**LAS PARTES**” declaran que:
 - I.1 Celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00163/15, con el propósito de modificar los montos de los proyectos culturales, señalado en el antecedente I del presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“**LAS PARTES**” convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00163/15, en lo relativo a los montos de los proyectos culturales, para quedar de la siguiente forma:
“[...]”

PRIMERA.- OBJETO.
[...]

No	PROYECTO	MONTO
1.	Ciclo de Exposiciones Pinoteca Diego Rivera	\$350,000.00
2.	Difusión del Patrimonio Artístico y Cultural de Veracruz	\$200,000.00
3.	Presencia de China en México. Arte y Tradición	\$400,000.00
4.	Conservación del patrimonio cultural mueble e inmueble	\$1,800,000.00
5.	Capacitación de instructores de arte, gestores culturales y custodios del patrimonio cultural	\$785,000.00
6.	Equipamiento de centros culturales y grupos artísticos tradicionales	\$350,000.00
7.	Apoyo a la difusión de la cultura popular y artística de Veracruz	\$2,790,000.00
8.	Preservación del patrimonio cultural inmaterial	\$1,225,000.00
9.	3er. Festival de Títeres “Sergio Peregrina Corona”	\$500,000.00
10.	Laboratorio de producción Radiofónica y Musical y Radio IVEC. Segunda Etapa	\$200,000.00
11.	XV Encuentro Estatal de Promotores de Lectura	\$200,000.00
12.	XX Festival Afrocaribeño. El Caribe Re-Presentado	\$2,300,000.00
13.	2° Encuentro Estatal de Coros	\$300,000.00
14.	Apoyos para el Centro de Investigación y Documentación. Cuarta Etapa	\$500,000.00
15.	Programa de Formación de Público Infantil. Tercera Etapa	\$1,750,000.00
16.	Apoyo a Empresas Culturales y Creativas de Veracruz 2015	\$1,400,000.00
17.	Apoyo a la Creación y al desarrollo artístico de Veracruz, Tercera Etapa	\$3,850,000.00

18.	Fortalecimiento de la cultura y las artes a través de los recintos culturales	\$7'463,454.00
19.	Ferias del Libro	\$3'987,880.00
20.	Programa Editorial 2015	\$2'000,000.00
21.	Proyectos de Alcance Nacional	\$800,000.00
TOTAL		\$33'151,334.00

[...].

SEGUNDA.- ACUERDOS

“LAS PARTES” acuerdan que salvo la modificación pactada, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00163/15, citado en antecedentes.

TERCERA.- EFECTOS

El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificatorio que fue leído, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, 13 de octubre de 2015.

**POR “EL CONACULTA”
LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**


**MTRA. MARIA EUGENIA ARAIZAGA
CALOCA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE
VINCULACIÓN CULTURAL**


LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI

**EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN,
FORMACIÓN Y DESARROLLO**


L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA

**POR “EL INSTITUTO”
EL DIRECTOR GENERAL**


**LIC. RODOLFO MENDOZA
ROSENDO**